ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

ID MEC: 4314536

Nº EXPEDIENTE: 7800/2014

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Máster Universitario en Ingeniería de Organización por la Universidad de Vigo
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo
Centro/s en los que se imparte	• Escuela de Ingeniería Industrial

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, considera que se han planteado de forma correcta todos los aspectos relacionados con:

Descripción del cambio:

El Máster en Ingeniería de Organización actual ha estado en vigor en los cursos 2014/2015 y 2015/2016. Durante estos años, no se han cumplido las expectativas que se plantearon cuando se creó la titulación, puesto que el número de alumnos que lo ha demandado ha sido muy reducido. No obstante, hay que tener en cuenta que en el diseño inicial se restringió el acceso únicamente a alumnos procedentes del grado de Ingeniería en Organización y hasta

el momento han salido solamente graduados de las promociones 2013/2014 y 2014/2015, siendo éste un número bajo e inferior a las exigencias establecidas por las diferentes directrices para los títulos de esta naturaleza. Adicionalmente, durante estos años se ha percibido un cierto interés en realizar este Máster por parte de alumnos procedentes de otros grados, lo cual no resultaba posible por las condiciones de acceso recogidas en la memoria inicial. Hay que indicar que, en su momento, desde la AGSUC en el Nº EXPEDIENTE: 7800/2014 (ID MEC: 4314536) se aconsejaba realizar una revisión del acceso al Máster (Se recoge el párrafo extraído de dicho informe). “Se deben revisar tanto los diferentes cupos de reserva de plazas como sus prioridades de acceso, así como justificar por qué se prevé una reserva de plazas de hasta el 90% para titulados en el Grado de Organización Industrial de la Universidad de Vigo y únicamente el 10% para titulaciones afines de otros centros. Igualmente, no consta que exista reserva de acceso para posibles estudiantes que accedan desde otras vías como, por ejemplo, otras titulaciones de grado en Ingeniería industrial, procedan o no de la Universidad de Vigo”. Si bien en su momento la EEI tomó la decisión de mantener el acceso únicamente para los graduados procedentes del grado en Organización Industrial, durante este período de tiempo se ha llevado a cabo un proceso de reflexión y que desde la Escuela se haya decidido a plantear una reestructuración en el plan de estudios del Máster con el objetivo de adecuarlo a las necesidades presentes en los graduados del centro y que responda a las expectativas de los potenciales alumnos.

Para ello, de forma resumida, se plantean las siguientes modificaciones:

1. Dar entrada a otros posibles alumnos que anteriormente no se admitían.

2. Crear itinerarios diferenciados para cada uno de los dos grupos.

3. Modificar/ajustar contenidos de las asignaturas.

Santiago de Compostela, a 09/02/2017

DIRECTOR DE ACSUG

José Eduardo López Pereira